



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 - 2015-MPHy

Caraz, 24 JUN 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración, de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, se propone la actualización de los funcionarios y se mantengan los cargos de la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento mediante D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM; regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2015-MPHy, con fecha 12 de marzo del 2015, en su Artículo Primero se resuelve CONFORMAR la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Renán Jofré Domínguez Campos: Gerente de Administración y Finanzas

Miembro: Abilio Jorge Ramos Cortez: Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social

Miembro: Wilber Isaías Sarmiento Caballero: Jefe de la Unidad de Potencial Humano

Miembro Suplente: Néstor Fernando Barreto Sáenz: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Mg. Rosas Job Prieto Chávez – Gerente Municipal
MIEMBRO : Sr. Renán Jofré Domínguez Campos – Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO : Wilber Isaías Sarmiento Caballero – Jefe de la Unidad de Potencial Humano
MIEMBRO SUPLENTE: Néstor Fernando Barreto Sáenz – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 081-2015-MPHY-CZ.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento la presente Resolución, a los miembros de la referida comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al Secretario General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

